Neiva, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL - PRESCRIPCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : JAZMIN CASTRO CALDERON
DEMANDADO : MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR Y OTROS
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2020-00382-00

Teniendo en cuenta el escrito elevado a través del correo electrónico institucional y tal como lo peticiona la parte actora, de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, procede el despacho a ordenar **EMPLAZAR** a la demandada **MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.152.626,** para que en el término de quince (15) días comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del **auto admisorio de la demanda** y a estar a derecho en el Proceso en legal forma, con la advertencia que si no comparece se le nombrara Curador Ad-Litem con quien se continuara el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

El Edicto será publicado en la página de la Rama Judicial, Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, por **Secretaría** procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 6 de octubre de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 062 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA,

EMPLAZA:

A **MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR**, quien(es) se encuentra(n) ausente(s), se ignora su residencia y lugar de trabajo, para que se presenten en este Juzgado dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, y se notifique del auto que admitió la demanda calendado el 14 de enero de 2021, dictado dentro del proceso Verbal de Prescripción de Mínima Cuantía con radicado 41001-41-89-005-2020-00382-00, seguido en este Juzgado por la Señora **JAZMIN CASTRO CALDERON,** con la advertencia que si no comparece dentro del término antes señalado se le nombrará un Curador Ad Litem con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación de artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.-

/Amp.-